

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  0U0Z3V1J3H1A0D4610K5		
Document SEC18I026W	Expedient 21469/2024	

CONCEPCION CASTRO ALVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2024, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal del catalán es el siguiente:

16.- Concesión de subvención a la Federació de Salut Mental Catalunya para la promoción del proyecto Activa't en el municipio, año 2024 (exp. 21469/24).

El día 4 de junio de 2024, Federació Salut Mental de Catalunya, con NIF G61064242, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención por importe de 38.000 € para el apoyo para la promoción del proyecto Activa't en el municipio de El Prat de Llobregat.

En el presupuesto municipal del año 2024 se prevé una subvención directa a favor de la entidad, de importe 38.000 €, para el desarrollo del proyecto Activa't en el municipio de El Prat de Llobregat.

El día 5 de septiembre de 2024 la jefa de sección de Acció Comunitària, Benestar i Convivència ha emitido informe favorable con código ACS18I0152 incluido en el expediente 21469/2024, en relación con el proyecto presentado.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, publicado en el BOP de 10 de octubre de 2023, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero.- Otorgar una subvención directa a Federació Salut Mental de Catalunya, con NIF G61064242, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2024, de importe de 38.000 € para el desarrollo del proyecto Activa't en el municipio de El Prat de Llobregat .

Segundo.- Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acrediten el interés público social, el régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidad de la ayuda y régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero.- La vigencia del convenio se establece desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Conceder un anticipo del 60% de la cantidad total otorgada, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. El 40% restante quedará condicionado a la justificación del importe total del proyecto. Sin embargo, el importe del segundo pago se ajustará a la cuantía del proyecto finalmente justificado.

Quinto.- Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de Federación Salud Mental de Cataluña, con NIF G61064242, por importe de 38.000 € y aprobar la obligación reconocida por la parte de pago anticipado del 60% a cuenta, por importe de 22.800 €, con cargo a la partida presupuestaria 24 063 2311 48916 y centro de coste 204104.

Sexto.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Publicar el pago del 60% del importe de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña.

Noveno.- Notificar este acuerdo a Federació Salut Mental de Catalunya.

Décimo.- Dar traslado de este acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento.

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,